



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FACILITANDO LA INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LA COMUNA DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° 2468 /2024.-

ARICA, 04 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 589, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 234, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 4238, de fecha 01 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el presente programa busca establecer una vinculación activa entre las entidades laborales, orientadas a la generación de instancias efectivas de reclutamiento y selección como etapa de intermediación laboral de manera oportuna y de calidad a los usuarios respecto a las opciones o posibilidades laborales, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FACILITANDO LA INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LA COMUNA DE ARICA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: FACILITANDO LA INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LA COMUNA DE ARICA
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. De fomento económico y social, OMIL
1.3.-FECHA	: Abril a Octubre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: De acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4°, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral. Además, de acuerdo al Reglamento N°15, de la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Artículo 138°, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), estará bajo la coordinación del Departamento de Fomento económico y social, y su objetivo es dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque transversal de género e inclusión para personas con discapacidad, destacando la información y orientación a los usuarios, sobre alternativas existentes en el ámbito laboral de acuerdo a los intereses, experiencias y habilidades que presentan los postulantes.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que genere vínculos activos entre los empleadores de la comuna y OMIL, fortaleciendo su presencia como oficina en la comunidad. Por esta razón, la vinculación de la oferta y la demanda de trabajo se orientan a generar instancias efectivas de reclutamiento y selección, promocionando a las empresas los objetivos que persigue la oficina OMIL. Es así, que esta vinculación se realizará por medio de <i>visitas presenciales y/o contacto virtual de OMIL a los empleadores de la comuna</i> , a través de una Ruta Empresarial "Vinculando y habilitando nuevas oportunidades de empleo desde un enfoque transversal e inclusivo", Las visitas o contactos virtuales a Empleadores se enfocarán en ofrecer los servicios de OMIL en el levantamiento de vacantes laborales para la intermediación de los usuarios/as, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque transversal de género e inclusión.

	<p>Es así, que se realizaran contacto a lo menos con 40 diferentes empleadores pequeñas y grandes Empresas y/o comercios.</p> <p>Para llevar a cabo el programa se incurrirán en gastos de Artículos promocionales de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral y sus Servicios.</p> <p>La Ruta Empresarial se realizará bajo una modalidad de la metodología participativa, que fomenta la colaboración entre el mundo empresarial, instituciones y la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, donde se promueve la importancia de gestionar vacantes laborales para las personas que estén en búsqueda de empleo, y visualizar instancias de colocación, acercando y vinculando las oportunidades bajo una mirada de inclusión.</p> <p>Por las visitas, reuniones por vía remota, o contactos por correo, se tomarán registros fotográficos, copias de correos respaldo y/o actas de visita por cada contacto realizado.</p>																		
<p>III.- OBJETIVOS:</p>																			
<p>3.1.- GENERAL</p>	<p>: Establecer una vinculación activa entre las entidades laborales, orientadas a la generación de instancias efectivas de reclutamiento y selección como etapa de intermediación laboral de manera oportuna y de calidad a los usuarios respecto a las opciones o posibilidades laborales.</p>																		
<p>3.2.- ESPECÍFICO</p>	<p>: Visitar a diferentes agentes empresariales de la ciudad para conocer y conversar sobre las oportunidades que la contratación de personas desde un enfoque transversal trae a las empresas, para así facilitar la inclusión laboral.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Empresas visitadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Empresas solicitadas}} \times 100$ </div> <p>Verificador de Actividad: Acta de visita de personal de OMIL a la empresa de Arica y/o fotografías de la actividad.</p>																		
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>																			
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Departamento de Asesoría Técnica ✓ Departamento de Fomento Económico y Social. ✓ Oficina de Intermediación Laboral (Equipo) 																		
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PUBLICO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo promocional Municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>Pelotas anti estrés con logo municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Mini set de oficina con logo municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Mini Libretas con Impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL \$</td> <td style="text-align: right;">2.200.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$2.200.000.- IVA INCLUIDO</p>	MERCADO PUBLICO		TOTAL	Artículo promocional Municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.		\$ 400.000	Pelotas anti estrés con logo municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.		\$ 200.000	Mini set de oficina con logo municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.		\$1.200.000	Mini Libretas con Impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.		\$ 400.000	TOTAL \$		2.200.000
MERCADO PUBLICO		TOTAL																	
Artículo promocional Municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.		\$ 400.000																	
Pelotas anti estrés con logo municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.		\$ 200.000																	
Mini set de oficina con logo municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.		\$1.200.000																	
Mini Libretas con Impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.		\$ 400.000																	
TOTAL \$		2.200.000																	
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>																		
<p>5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales</p>																			
<p>5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 04 02</p>																			

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Artículo promocional Municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$400.000
Pelotas anti estrés con logo municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$200.000
Mini set de oficina con logo municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$1.200.000
Mini Libretas con Impresión. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$400.000
Valor Total \$			2.200.000

El monto total del Programa es de \$ 2.200.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL